

DISPOSICIÓN Nº 0 1 4 2

BUENOS AIRES, 0 7 ENE 2011

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-011663-10-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma INMUNOLAB S.A. solicita el cambio de nombre para su producto RANITIDINA INMUNOLAB / RANITIDINA CLORHIDRATO.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición Nº 857/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control sobre autorización automática para el cambio de nombre.

Que a fojas 18 obra el informe técnico favorable de la Dirección de Evaluación de Medicamentos.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1.490/92 y el Decreto Nº 425/10.

Por ello:

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

 \mathcal{V}_{i}^{γ}

Most /

DISPOSICIÓN Nº 0 1 4 2



Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas.

Regulación e Institutos

A.N.M. A.7.

ARTICULO 1º. - Autorízase a la firma INMUNOLAB S.A. propietario de la especialidad medicinal denominada RANITIDINA INMUNOLAB / RANITIDINA CLORHIDRATO a cambiar el nombre del producto antes mencionado el que en lo sucesivo se denominará RANITIDINA ILAB.

ARTICULO 2º. - Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado Nº. 40.790, cuando el mismo se presente acompañado de la copia de la presente Disposición.

ARTICULO 3º. - Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente Nº 1-0047-0000-011663-10-1

DISPOSICION Nº 0 1 4 2

DI. OTTO A. ORBINGHER SUB-INTERVENTOR